

La perspectiva de género en las prácticas de ESI.

A apropiaciones y/o resistencias en las escuelas secundarias

Mariana de Dios Herrero

Universidad Nacional de La Pampa/Facultad de Ciencias Humanas

marianaddh@gmail.com

Resumen:

El presente artículo se enmarca en una línea de investigación orientada a la comprensión de los procesos de apropiación del Programa de Educación Sexual (ESI) en la escuela secundaria, iniciada en el 2016, a partir de proyectos de investigación que se han llevado a cabo dentro del equipo de la cátedra Política y Legislación escolar en la Facultad de Ciencias Humanas en la Universidad Nacional de La Pampa. En estas investigaciones que hacen foco en las escuelas secundarias de la ciudad de Santa Rosa, nos hemos centrado en la identificación de las tensiones entre las prescripciones y la apropiación de las disposiciones normativas y las respuestas burocráticas – profesionales que despliegan los docentes. En este contexto, nos preguntamos: ¿Cómo está presente la perspectiva de género en las prácticas docentes de las profesoras y los profesores en la educación secundaria? ¿Qué sentidos le atribuyen los profesores y las profesoras a la perspectiva de género en sus prácticas pedagógicas y cómo se las inscribe en las instituciones en las que trabajan?

Palabras clave: Perspectiva de género, Educación Sexual Integral, Política Educativa, Prácticas docentes

*The gender perspective in ESI practices:
Appropriations and/or resistance in secondary schools*

Abstract

In this study results are displayed on research carried out by the Chair of School Politics and Legislation since 2016 at the Faculty of Human Sciences of the National University of La Pampa. Aimed at understanding secondary school teachers' appropriation of the Comprehensive Sex Education Program (National Law 26150), the research was focused on the identification of the tensions between the requirements of the law and its actual implementation through the professional responses deployed by the educational actors in charge of its enactment. In this context, responses are sought to the question on the ways in which gender perspective is present in the teaching practices of both male and female teachers in secondary education in La Pampa. The meanings that teachers attribute to gender perspective in their pedagogical positionings are also explored, together with an analysis on how their practices are inscribed in the broader institutional contexts in which they work.

Keywords: gender perspective; Comprehensive Sex Education; educational policies; teaching practices



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons 4.0 Internacional (Atribución - No Comercial - Compartir Igual) a menos que se indique lo contrario.

La perspectiva de género

Para quienes habitan las instituciones educativas, resulta un desafío lograr la apropiación del concepto de género, y utilizarlo como herramienta que interpele las prácticas pedagógicas y que contribuya a la construcción de una perspectiva de género en las escuelas. La puesta en acto del programa de Educación Sexual Integral (ESI) requiere que la docencia se apropie del enfoque para que diseñe y desarrolle sus prácticas pedagógicas.

La Pedagogía crítica, ha conceptualizado la complejidad de las prácticas docentes en las que circulan ideologías, creencias, perspectivas, abordajes y que reflejan la subjetividad, biografía personal, formación, etc. De esta manera, la práctica docente como una estructura significativa se manifiesta a través de la forma en que se presentan el conocimiento, la evaluación, las relaciones entre docente y estudiante, la selección de los contenidos, entre otros aspectos.

Ahora bien, el género se refiere al conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre mujeres y hombres. Por consiguiente, la sociedad, mediante el proceso de construcción de género, simboliza lo que es apropiado de los hombres (lo masculino) y apropiado de las mujeres (lo femenino). (Marta Lamas, 2000). En palabras de Eleanor Faur (2008):

El género es una categoría construida, no natural, que atraviesa tanto la esfera individual como la social (...) influye de forma crítica en la división sexual del trabajo, la distribución de los recursos y la definición de jerarquías entre hombres y mujeres en cada sociedad. ¿De qué hablamos cuando hablamos de género? En suma, la construcción social y cultural de las identidades y relaciones sociales de género redunda en el modo diferencial en que hombres y mujeres pueden desarrollarse en el marco de las sociedades de pertenencia, a través de su participación en la esfera familiar, laboral, comunitaria y política. De este modo, la configuración de la organización social de relaciones de género incide sustantivamente en el ejercicio pleno de los derechos humanos de mujeres y varones (p.23)

De acuerdo a Graciela Morgade (2016) los antecedentes de los Estudios de Género en la educación, impulsados por el movimiento social de mujeres, son vastos. Afirmo la autora:

Con el fuerte impulso de la “segunda ola del feminismo (la primera había sido centralmente la lucha por el voto femenino) en un comienzo estos trabajos se volcaron a indagar algunos temas vinculados con la condición “femenina”. No obstante, es de subrayar que, desde sus orígenes, la categoría “género” es relacional: habla y cuestiona “relaciones de poder” en la construcción de los sexos; por eso también se ubica en la tradición crítica (p.25)

Desde este enfoque, vale decir que las instituciones educativas han contribuido a la socialización de género, en la producción y transmisión tanto de significados, como de valores de género. En consecuencia, las prácticas docentes, ya sea por acción u omisión, no son neutras respecto a esos patrones de género.

Catalina González del Cerro (2017) señala que la polisemia de la categoría género habilita múltiples interpretaciones en la gestión pública y que se ha traducido, algunas veces, en textos de diversas políticas latinoamericanas, como una diferencia dada y armónica entre varones y mujeres, sin hacer mención a las desigualdades que se desprenden de los estereotipos fijados culturalmente. En relación a estas diversas interpretaciones y adentrándonos a las escuelas secundarias de Santa Rosa nos preguntamos: ¿Qué interpreta la docencia sobre el abordaje de la ESI desde la perspectiva de género?, ¿Cómo lo traducen a sus prácticas?

Las prescripciones oficiales en tensión

En la provincia de La Pampa la Ley de Educación Provincial N° 2511 sancionada en el año 2009 establece, a partir de uno de sus incisos, la garantía de la formación integral en educación sexual, en consonancia con lo establecido en la Ley Nacional N° 26150.

En el contexto de la sanción de la Ley 2511 es destacable el papel que cumplió el movimiento de mujeres, en particular el de “Mujeres por la solidaridad” que, desde el 2008, reclamó la necesidad de incluir la ESI, en esta nueva ley de educación. Este movimiento, en La Pampa se hizo eco de la consigna “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”, que inauguró el Encuentro Nacional de Mujeres en la ciudad de Córdoba en el año 2005.

Fueron las agrupaciones de mujeres, también, las que promovieron otras leyes en La Pampa y que constituyen el marco normativo de la ESI. Nos referimos a la Ley de Salud Sexual y Reproductiva N°1363 sancionada el 27 de noviembre de 1991. A partir de esta ley, surge el Programa Provincial de Procreación Responsable en el ámbito de la Subsecretaría de Salud Pública, a través del cual se brinda a la población información, orientación y prestaciones de servicios que aseguren el derecho humano de decidir libre y con responsabilidad sobre sus pautas reproductivas, estableciéndose como la primera norma provincial del país sobre anticoncepción (María Herminia Di Liscia, 2010).

Como señala Morgade (2016) para los feminismos y los movimientos sociosexuales orientados por la teoría queer, tanto los cuerpos como las estructuras son territorios de disputa: también lo es el Estado en tanto articulador de la política en general. Y en particular lo es la política educativa en cuestiones de género y sexualidades, puesto que como campo de disputa sobre los “cuerpos y las mentes”, tiene expresiones y determinaciones específicas: actores políticos civiles y religiosos, actores políticos académicos, sistemas internalizados de creencias y valores en los sujetos particulares intereses económicos etc.

En este marco, se comprende por qué la materialización de la ley en las escuelas supone un proceso complejo que se remite al mismo debate de su sanción. Afirma Morgade (2016) que la ley de educación sexual nacional fue votada en 2006 después de un largo tiempo de consultas, de discusiones y de negociaciones. Como resultado, el texto de la normativa constituye un conjunto mínimo de principios y, a diferencia de otras leyes de mayor sentido programático, solo establece que el Ministerio de Educación creará un programa. De alguna manera trasladó la discusión de los contenidos y los enfoques desde el poder legislativo al ámbito del poder ejecutivo.

Sostiene González del Cerro (2018) que, si bien en el texto de la ley nacional no se menciona el término perspectiva de género, ha habido un proceso de paulatina incorporación de la perspectiva de género en los Lineamientos Curriculares Nacionales sancionados en el año 2008 por el Consejo Federal de Educación y, en las líneas de acción elaboradas durante los siguientes años por parte del Programa Nacional ESI. Asimismo, la autora destaca que en los cursos virtuales de ESI ofrecidos por el Programa Nacional ESI en 2015, en el marco del Programa Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela, se incorporan conceptos tales como patriarcado e historia del feminismo y de la diversidad sexual, la tematización de las problemáticas de las personas trans, entre otros ejemplos que dan cuenta de una tendencia por parte del programa para incorporar lenguajes propios del activismo e incluso referenciarse en ellos.

Las traducciones de la perspectiva de género en las prácticas docentes inclusiones y/o apropiaciones

Entendemos, de acuerdo con Stephen Ball (en Marina Avelar, 2016), que las políticas educativas constituyen intervenciones textuales en la práctica, que se incorporan a las escuelas en forma de textos legales, los que serán interpretados por las y los docentes y otros actores institucionales. Así, la puesta en acto de los programas, resulta ser un proceso que no es lineal, sino dinámico y hasta en algunos tramos sinuoso, como ocurre con el programa de ESI en las escuelas.

El Programa de Educación Sexual Integral en escuelas secundarias de Santa Rosa, La Pampa, ha ingresado hace más de una década. Su recorrido, como el de todas las políticas educativas entendidas desde la perspectiva adoptada en nuestro trabajo, supone un proceso de traducción lento en las prácticas. En este marco, recuperamos las voces de profesoras y profesores de la escuela secundaria para indagar en torno a los modos en que las prescripciones oficiales son traducidas en las instituciones escolares, y las maneras en que son significadas. A fin de develar, en cada ámbito, estrategias de aceptación, resistencia, autonomía, transformación y/o rechazo de las acciones de regulación promovidas desde el Estado.

De acuerdo a nuestra pesquisa, en estos últimos años y, en particular, a partir de la repercusión mediática de, entre otros, el surgimiento del movimiento “Ni Una Menos” en 2015, y de los debates tanto

en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, por la sanción de la Ley de Aborto Legal, Seguro y Gratuito en 2018, se visibilizaron las luchas feministas y de los movimientos sociosexuales.

Este contexto puso en agenda la ESI y, al menos desde lo discursivo, la ESI en las escuelas se ha instalado. Ya sea a través de los proyectos institucionales, las jornadas promovidas por el Ministerio de Cultura y Educación de La Pampa, u otras instancias como la semana de ESI que se realiza en octubre en referencia a la fecha de sanción de la Ley Nacional: 4 de octubre. Asimismo, la jornada sobre violencia de género en clave de dar cumplimiento a la Ley N°27.234, establece las bases para que en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”, la cuál es adherida desde la provincia de La Pampa a través de la Ley N°2.930/16, con el objetivo de que las y los estudiantes y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género.

Vale decir que estas instancias no se desarrollan en todas las escuelas ya que, en algunos casos, como hemos apreciado el marco de nuestras entrevistas, son desconocidas por la docencia. No obstante, más allá del plano discursivo en donde parecería “incorporarse” la ESI en las prácticas no se traduce o, en todo caso, aparecen traducciones en donde el enfoque de la perspectiva de género languidece.

En este sentido, Marcos (34 años, profesor en Matemática) nos cuenta que en la institución donde trabaja “se habla de ESI”, y se realiza un trabajo por transversalizarla, a partir de los ejes establecidos desde los materiales curriculares, siendo uno de ellos la perspectiva de género, pero, al mismo tiempo, el docente manifiesta respecto a los grupos con los que trabaja: “Las diferencias de género están marcadas, lo que es varón y mujer, y quizás esto lleve a un silencio para quienes quieran expresarse de manera diferente, no heterosexual”.

Esto se refleja, también, en temas que identifican las docentes entrevistadas como omitidos: Nos Dice Aldana (42 años, Profesora en Biología):

“aún hay temas que no se dan como por ejemplo hablar del aborto, violencias de género, violaciones”. En concordancia, Irene (37 años, Profesora en Historia, 37 años), afirma que “el aborto es un tema que no se habla en general y nosotras mismas nos dimos cuenta que no lo hablamos tanto. Es un tema que siempre es tan tabú incluso para nosotras, aunque nos basamos en el derecho a la información que tienen los pibes de acceder, (...) es su derecho y nuestra responsabilidad informar, sobre todo, pero...”

Paola (43 años, Profesora en Letras) considera que el lenguaje inclusivo no se ha tomado como objeto de reflexión, hay en la mayoría del estudiantado un rechazo, lo rechazan y no tiene noción acerca de identidades disidentes.

Coincidimos con Facundo Boccardi (en Instituto Superior de Estudios Pedagógicos, 2021) en que la ESI contiene un potencial crítico, y que contribuye al desmontaje en la escuela de todos los supuestos con fuertes componentes naturalistas relativos a la sexualidad y al género que la atraviesan. Es el enfoque el que promueve la criticidad, no tanto el tema o los temas que incorpora la docencia en su práctica. Aunque, como señala González del Cerro (2017) la utilización del verbo “incorporar” o “incluir” a la perspectiva/enfoque de género no es el más adecuado, ya que contribuye a un imaginario que asume un campo estable de saberes a enseñar capaz de “hacerle espacio” a un área que luego pueda ser trabajada con independencia del resto de los contenidos. Y, también, con independencia de las características, experiencias e intenciones de los sujetos, y sin poner en duda las relaciones estructurales que mantienen entre sí.

En este sentido, y en búsqueda de prácticas en las que se vislumbre una apropiación de la perspectiva de género, encontramos el testimonio de Irene (38 años, Profesora en Historia):

“Veíamos que nosotras brindábamos todo el tiempo información. Sin embargo, seguían apareciendo chicas embarazadas y que estaban contentas de su embarazo y varones que se convertían en padres y nos hizo pensar, quizás no va tanto porque no saben cuidarse sino porque su idea de vida no se lo cuestionan o no están tan atentas a eso ... van teniendo hijos muy jóvenes porque sus hermanas también han tenido y sus madres (...) no se lo cuestionan (...) y ahí es donde nosotros hemos intentado trabajar más que nada el que nos gustaría para cada uno (proyecto de vida). (...) terminamos con talleres enfocados más desde ahí, que nos gustaría ser.

Este testimonio resulta significativo, porque la entrevistada manifiesta, haber podido, con sus colegas, reflexionar y cuestionar las prácticas de ESI, en relación a la paternidad y maternidad adolescente, para luego intervenir, a partir de los estereotipos que condicionan “la elección” del embarazo, con otra propuesta de trabajo pedagógico diferente.

A modo de cierre

Algunas consideraciones que se destacan del análisis es que las prácticas docentes realizadas en algunas escuelas de la ciudad de Santa Rosa, en relación a la ESI, se desarrollan de manera aislada dentro de las dinámicas institucionales, y no logran ser articuladas para que la normativa se concrete de manera transversal en las aulas. Asimismo, a veces aparece una selección de temáticas vinculadas a la ESI, pero su abordaje carece del potencial crítico del enfoque

Algunas instituciones, actúan “como si” promovieran la ESI porque introducen temas de género en las prácticas: planificaciones áulicas, proyectos institucionales, jornadas, etc. Sin embargo, la incorporación de temáticas vinculadas a la sexualidad integral, no parecen evidenciar un reconocimiento simbólico, una apropiación del género en su carácter crítico.

Nos preguntamos si estamos en un momento de la trayectoria de la política, que puede ser leída aún como una tensión entre prescripción y apropiación, o bien frente a nuevas formas solapadas de resistencia. Dado que esta utilización superficial del género no conduce a ningún cambio profundo en términos teóricos y epistemológicos, es decir no contribuye a nuevas formas de construcción de conocimiento.

Referencias Bibliográficas

- Avelar, M. (2016). *Entrevista con Stephen J. Ball: Su contribución a la investigación de las políticas educativas.* *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 24 (24), 1-17. <http://dx.doi.org/10.14507/epaa.24.2368>.
- Cepeda, A. (2008). *Historiando las políticas de sexualidad y los derechos en Argentina: entre los cuentos de la cigüeña y la prohibición de la pastilla (1974-2006).* *Prácticas de oficio. Investigación y reflexión en Ciencias Sociales*, (2), 23-37.
- Di Liscia, M. H. (2010). *Un análisis sobre la primera ley de anticoncepción en Argentina.* *El Programa de Procreación Responsable en la provincia de La Pampa.* *Dynamis*, 32 (1), 209-230.
- Di Liscia, M. H. (2013) *Identidades y Prácticas en conflicto.* *El Programa Nacional de Educación Sexual Integral de Argentina. La manzana de la Discordia*, 8 (1), 67-69.
- Faur, E. (2008) *Desafíos para la igualdad de género en la Argentina.* *Programa Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.*
- González del Cerro, C. (2017) *La transversalidad en disputa: Un análisis sobre la perspectiva de género en las leyes y los documentos curriculares de la Educación Sexual Integral en la Argentina.* *IX Jornadas de Jóvenes Investigadores Instituto de Investigaciones Gino Germani 1, 2 y 3 de Noviembre de 2017.* <https://docer.ar/doc/n0sens1>
- González del Cerro, C. (2018) *Educación Sexual Integral, participación política y socialidad online: Una etnografía sobre la transversalización de la perspectiva de género en una escuela secundaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.* (Tesis de doctorado, Universidad de Buenos Aires). *CONICET_Digital_Nro.504ba651-eb4d-4a89-9cb1-c86316770182_d-2-351.pdf*
- Instituto Superior de Estudios Pedagógicos. (2021). *ESI y sexualidad: cuerpos, afectividades y derechos en la escuela.* *Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.* <https://isep-cba.edu.ar/web/2021/10/22/esi-y-sexualidad-cuerpos-afectividades-y-derechos-en-la-escuela/>
- Lamas, M. (2000) “*Diferencias de sexo, género y diferencia sexual*”. *Cuicuilco*, 7 (18). *Escuela Nacional de Antropología e Historia Distrito Federal, México.*
- Morgade, G. (coord.) (2016) *Educación sexual integral con perspectiva de género: la lupa de la ESI en el aula.* *Homo Sapiens.*